



LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS

Las cooperativas de todo el mundo operan siguiendo los mismos principios y valores esenciales, adoptados por la Alianza Cooperativa Internacional en 1995.

Aquí vais a encontrar los siete principios que todavía en la actualidad marcan las líneas guía para que las cooperativas pongan en práctica los valores cooperativos.

1^{er} Principio : Adhesión libre y voluntaria

Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas dispuestas a utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades de ser socias, sin discriminación por motivos de sexo, raza, situación social, política o religiosa.

Puedes unirte y dejar la cooperativa en cualquier momento y nadie puede discriminarte.

2^o Principio : Control democrático

Las cooperativas son organizaciones gestionadas democráticamente por las personas socias, quienes participan activamente fijando sus políticas y tomando las decisiones. Los hombres y las mujeres elegidos para representar y gestionar las cooperativas son responsables ante el resto de socios.

En las cooperativas de primer grado, se ejerce la igualdad de voto (una persona, un voto). Las cooperativas de otros grados se organizan también de forma democrática.

Tu voz será escuchada.

3^{er} Principio : Participación económica de los socios

Las personas socias contribuyen equitativamente al capital de sus cooperativas y lo gestionan de forma democrática. Por lo menos una parte del capital social es normalmente propiedad común de la cooperativa.

Generalmente los socios reciben una compensación limitada, si es que la hay, sobre el capital suscrito como condición para ser socio.

Los socios asignan los excedentes a todas o algunas de las siguientes finalidades:

Tú controlas el capital.



- el desarrollo de su cooperativa mediante el posible establecimiento de reservas, de las cuales al menos una parte debe de ser indivisible;
- los beneficios a los socios en proporción a sus operaciones con la cooperativa;
- el apoyo de otras actividades aprobadas por los socios.

4° Principio : Autonomía e Independencia

Las cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua, controladas por las personas socias. Si firman acuerdos con otras organizaciones, incluidos los gobiernos, o si consiguen capital de otras fuentes externas, lo hacen en términos que aseguren el control democrático por parte de sus socios y que mantengan la autonomía de la cooperativa.

Junto con otras personas logras ser autónomo.

5° Principio : Educación, formación e información

Las cooperativas brindan educación e información a las personas socias, a los representantes elegidos, a los cargos directivos y a los trabajadores, de tal forma que puedan contribuir de manera eficaz al desarrollo de sus cooperativas.

Las cooperativas informan al público en general, y particularmente a los jóvenes y a los líderes de opinión, acerca de la naturaleza y beneficios del cooperativismo.

Puedes desarrollarte como persona, trabajador y consumidor.

6° Principio : Cooperación e Intercooperación

Las cooperativas sirven a las personas socias más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando conjuntamente por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

Tienes más éxito colaborando con otras personas que saben cómo cooperar.

7° Principio : Compromiso con la comunidad

Las cooperativas trabajan para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aprobadas por sus socios.

Puedes hacer algo por la comunidad al mismo tiempo que consigues tu propio éxito.

Fuente: <http://www.cecop.coop/Values-et-principles>